STESV
202633601542911
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 17 de 2026

Señor(a)
ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA
Bogotá Bogotá DC

REF: Contrato IDU 1801 2023 "*ELABORACIÓN Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LOS ACCESOS VIALES PARA LA OPERACIÓN ESTRATÉGICA MARÍA PAZ CORABASTOS; INTERSECCIÓN A DESNIVEL A LA ALTURA DE LA AV. DE LAS AMÉRICAS CON AV. AGOBERTO MEJÍA Y LA RECONFIGURACIÓN DE RETORNOS, ASÍ COMO LA AV. AGOBERTO MEJÍA ENTRE LA INTERSECCIÓN CON LA AV. DE LAS AMÉRICAS Y SECTORES COMPLEMENTARIOS, EN BOGOTÁ D.C.".* Respuesta al radicado IDU No. 202618501804292 y radicado BTE No. 7896562026. Respuesta a derecho de petición relacionado con la ejecución del contrato de obra IDU 1801-2023.

Señor(a),

En atención al derecho de petición remitido mediante la red social "Instagram", el cual fue registrado con el radicado IDU No. 202618501804292 y radicado Bogotá Te Escucha No. 7896562026 del 3 de noviembre de 2026, donde manifestó una presunta demora en la ejecución del puente de María Paz; en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo 004 de 2025 "Por *el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones",* obrando dentro del término legal concedido, donde planteó una serie de inquietudes, a continuación, procede a dar respuesta a la solicitud, relacionada con:

> *"(…) para cuando la entrega ?? No se ven avances (…)"*

Sea lo primero precisar que, el Instituto de Desarrollo Urbano suscribió el Contrato de Obra IDU 1801-2023 cuyo objeto es *"ELABORACION Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LOS ACCESOS VIALES PARA LA OPERACIÓN ESTRATÉGICA MARÍA PAZ CORABASTOS: INTERSECCIÓN A DESNIVEL A LA ALTURA DE LA AV. DE LAS AMÉRICAS CON AV. AGOBERTO MEJÍA Y LA RECONFIGURACIÓN DE RETORNOS, ASÍ COMO LA AV. AGOBERTO MEJÍA ENTRE LA INTERSECCIÓN CON LA AV. DE LAS AMÉRICAS Y SECTORES COMPLEMENTARIOS, EN BOGOTÁ D.C.",* respecto el cual, en aplicación de lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de

2011, el control y seguimiento a su ejecución se efectúa a través del contrato de interventoría IDU-1790-2023, cuyo objeto es *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LOS ACCESOS VIALES PARA LA OPERACIÓN ESTRATÉGICA MARÍA PAZ CORABASTOS: INTERSECCIÓN A DESNIVEL A LA ALTURA DE LA AV. DE LAS AMÉRICAS CON AV. AGOBERTO MEJÍA Y LA RECONFIGURACIÓN DE RETORNOS, ASÍ COMO LA AV. AGOBERTO MEJÍA ENTRE LA INTERSECCIÓN CON LA AV. DE LAS AMÉRICAS Y SECTORES COMPLEMENTARIOS, EN BOGOTÁ D.C.",* el referido contrato de obra contempla dos etapas a saber: estudios y diseños y obra.

En atención a la solicitud objeto de la presente petición, la Entidad requirió pronunciamiento a la interventoría CONSORCIO MAB INGENIERÍA, encargada del seguimiento y control del Contrato de Obra IDU-1801-2023.

En respuesta, mediante radicado IDU No. 202652601874652 del 13 de noviembre de 2026, la Interventoría emitió su concepto y remitió, como anexo, la comunicación presentada por el contratista de obra, CONSORCIO PROBOGOTÁ 17. Tanto el concepto de la Interventoría como la comunicación del contratista se adjuntan a la presente respuesta. Con fundamento en dichos pronunciamientos, esta Entidad se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Respuesta CONSORCIO PROBOGOTA 17, contratista de obra IDU 1801-2023:

> *"(…) La ejecución en el lugar de obra referenciado es desarrollada conforme al cronograma y al equipo de trabajo avalados por la interventoría y el IDU. Para el inicio de las obras correspondientes al puente vehicular se debieron surtir etapas iniciales de traslado de redes de acueducto y alcantarillado. Actividades que no son visibles para la comunidad, pero que son necesarias para poder continuar posteriormente con la cimentación del puente, actividad que ya se encuentra en ejecución.*
>
> *La fecha contractual vigente para finalizar las obras es el 19 de abril de 2027. Debido a situaciones técnicas propias de una intervención de alta complejidad, actualmente estamos evaluando su impacto real en el cronograma. Queremos darle total tranquilidad de que, a la fecha, el plazo sigue firme; cualquier eventual ajuste deberá ser sustentado técnicamente y aprobado formalmente por la Interventoría y el IDU. (…)"*

Respuesta Interventoría, CONSORCIO MAB INGENIERIA:

> *"(…) Es importante señalar que durante las etapas iniciales de ejecución del contrato IDU 1801-2023, se debieron adelantar labores subterráneas indispensables de traslado de redes de acueducto y alcantarillado; actividades que, aunque no resultan visibles*

para la comunidad, son un requisito técnico obligatorio para poder continuar con la cimentación del puente vehicular, labor que ya se encuentra en marcha.

De igual manera, se ratifica que la fecha contractual vigente para la culminación de las obras está fijada para el 19 de abril de 2027 y si bien se evalúan permanentemente las complejidades propias de una intervención de esta magnitud, cualquier eventual modificación deberá ser debidamente sustentada y aprobada por la Interventoría y el IDU, manteniéndose el plazo firme a la fecha. (…)"

Respuesta IDU:

Nos permitimos informarle que, actualmente, se adelantan las actividades de cimentación del puente vehicular, para cuyo desarrollo ha sido necesario ejecutar previamente el traslado de redes húmedas, a cargo de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), así como el traslado de redes secas y la implementación de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT), debidamente aprobados por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM). Si bien estas intervenciones no siempre son visibles para la ciudadanía, constituyen actividades fundamentales para garantizar la viabilidad técnica de las obras, la adecuada coordinación con las empresas de servicios públicos y la correcta ejecución del proyecto.

Adicionalmente, se precisa que, de conformidad con el plazo contractual vigente, la fecha de terminación del Contrato de Obra No. 1801-2023 está establecida para el 19 de abril de 2027. Por lo tanto, el contratista se encuentra dentro del plazo previsto para la ejecución de las obras, conforme a las condiciones contractuales vigentes.

Debe recordarse, de acuerdo con los principios constitucionales, que siempre hay un deber de los ciudadanos de soportar ciertas cargas públicas, pues el interés general prima siempre sobre el particular, y este proyecto de construcción de la infraestructura de la malla vial y del espacio público de la Ciudad se constituye en una obra de interés para toda la comunidad, que redundará en el bienestar de la colectividad del Distrito Capital, lo que prevalece sobre cualquier otro interés y sobre las incomodidades normales que pueda involucrar la construcción de este tipo de proyectos.

Junto a lo anterior, nos permitimos informarle que el contrato IDU 1801-2023 dispone de un Punto IDU donde podrá llevar sus peticiones o solicitar información sobre el proyecto de primera mano. A continuación, le detallamos la información de contacto:

Punto IDU:

Dirección: carrera 79G # 35B-74 Sur

STESV
202633601542911
Información Pública
Al responder cite este número

Horario: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Teléfono/celular: 6012807564- 3164859714

Correo electrónico: atenciónalciudadano1801@gmail.com

Es así que se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ
Directora Técnica de Construcciones
Firma mecánica generada el 17-11-2026 04:01:43 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021
Anexos: 5 Folios/Páginas/Imágenes

Aprobó: JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Reviso: LUZ ANGELA GARZON URREGO - Abogada - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Reviso: MILDRED ALVARADO PATIÑO - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Reviso: DIANA MILENA OVIEDO CONTRERAS - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: DANIEL FRANCISCO IBAÑEZ ALVARADO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial